

MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS PARA MISION COMERCIAL FERIA EXPO AGRO FUTURO COLOMBIA 2016

Santiago, 19 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0978/

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° J-939 de 2016; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo informado en el Memorándum N° 7604, de 17 de agosto de 2016, del Subdepartamento de Comercio de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 5 de julio de 2016, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, a través de su página web www.prochile.gob.cl convocó a empresas chilenas proveedoras de servicios e insumos (industrias) para el sector agropecuario y agroindustrial, a para participar de una misión comercial en el marco de la Feria Expo Agro Futuro 2016, a realizarse desde el 7 al 9 de septiembre de 2016, en la ciudad de Medellín, Colombia.
- 2. Que en la convocatoria referida en el considerando anterior, se establecieron un total de diez (10) cupos cinco (5) para el sector servicios y cinco (5) para el sector industrias previéndose la posibilidad de asignar cupos de un sector al otro, en caso de existir disponibilidad una vez resuelta la asignación con las pertinentes postulaciones.
- 3. Que vencido el plazo para postular, se recibieron a través de la página web de ProChile, postulaciones de 25 empresas.
- 4. Que habiéndose realizado la evaluación de las postulaciones recibidas, se adjudicó, mediante Resolución Exenta de DIRECON N° J-939, de 9 de agosto de 2016, los diez (10) cupos disponibles, seis (6) al sector servicios y cuatro (4) al sector industrias, para participar en el evento a que se refiere el considerando primero de la presente resolución, las que, según lo informado en el Acta de Evaluación de fecha 1 de agosto de 2016, cumplieron con todos los requisitos de postulación y selección establecidos en la convocatoria.
- 5. Que con posterioridad a la notificación a los adjudicatarios de la resolución mencionada en el considerando precedente, la adjudicataria del sector servicios Quality Lab Laboratorio, Consultoría y Capacitación Limitada, RUT N° 76.212.570-6, comunicó a ProChile mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2016, que por razones de coordinación no podrá participar en la misión comercial en el marco de la Feria Expo Agro Futuro 2016, renunciando expresamente a ella.

Que conforme a lo definido en la convocatoria ya aludida, si una vez dictada la resolución del servicio que adjudique los cupos, se produce la renuncia por escrito de uno o más adjudicatarios,



ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones en condición de ser adjudicadas.

7. Que el Resuelvo III. de la Resolución Exenta Nº J-939, de 2016, dejó constancia que no fueron asignados cupos a las entidades Smartclarity SpA, RUT 76.409.733-5 y Gestión y Negocios Conecta 360 Limitada, RUT 76.386.509-6, por haberse otorgado los 10 cupos dispuestos por la convocatoria a las entidades indicadas en el Resuelvo I. de dicha resolución, pasando a constituir las nombradas entidades definidas en este considerando una lista de espera, en el orden establecido.

RESUELVO:

- I. TÉNGASE PRESENTE la renuncia de Quality Lab Laboratorio, Consultoría y Capacitación Limitada, RUT N° 76.212.570-6, para participar en la misión comercial en el marco de la Feria Expo Agro Futuro 2016, a realizarse desde el 7 al 9 de septiembre de 2016, en la ciudad de Medellín, Colombia.
- II. ADJUDÍCASE a la entidad Smartclarity SpA, RUT 76.409.733-5, un cupo para participar en la misión comercial en el marco de la Feria Expo Agro Futuro 2016, a realizarse desde el 7 al 9 de septiembre de 2016, en la ciudad de Medellín, Colombia.
- III. DÉJASE ESTABLECIDO que la nueva lista de adjudicados para participar en la misión comercial anotada en el resuelvo anterior es la siguiente:

Industrias:

N°	POSTULANTE	RUT
1	MARÍA LORETO MENDOZA SOBARZO MANUFACTURA Y COMERCIALIZACION E.I.R.L.	76.167.382-3
2	PHAGE TECHNOLOGIES S.A	76.126.242-4
3	METALURGICA HUND LTDA.	78.102.170-9
4	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS ORGANIC WORLD LIMITADA	76.657.940-k

Servicios:

76.401.632-7
76.017.686-9
76.397.876-1
76.385.972-k
76.409.733-5



- IV. NOTIFÍQUESE por parte del Subdepartamento Comercio de Servicios la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, tanto a la adjudicataria como a la entidad que ha desistido de participar en la ya señalada misión; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile www.prochile.gob.cl.
- V. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO

Director de Promoción de Exportaciones Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

1. Subdepartamento de Comercio de Servicios.

2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.

3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.

4. Departamento Jurídico.

5. Archivo.

